



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00001-00

Al Despacho del señor Juez el memorial contentivo del trámite de la notificación de la parte ejecutada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 08 de noviembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **INTER RAPIDISIMO**, en relación con el envío de la comunicación de que trata el artículo 291 del C.G.P para la diligencia de notificación del demandado **HECTOR GUALDRON JIMEMEZ**, con un resultado positivo en su entrega.

2. Conforme a lo anterior, se **ORDENA** de acuerdo a los parámetros establecidos por el artículo 292 del C.G.P, la elaboración por el interesado del correspondiente **AVISO** para la notificación del demanado **HECTOR GUALDRON JIMEMEZ**, el cual tendrá que llenar los requisitos previstos en la norma que se cita incluyéndose allí la sede donde se ubica este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JFCS

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **235748663f679d7ea06373e462db993f1e4052efc0ef42217926d1e7abce4c25**

Documento generado en 08/11/2023 03:43:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>